

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 1 AGO 2014

**VISTO** el expediente SP 59/14 mediante el cual la doctora Cecilia Ana MANTEGAZZA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Cecilia Ana MANTEGAZZA fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Ley N° 11.453), mediante Decreto N° 1479 del 28 de mayo de 1996;

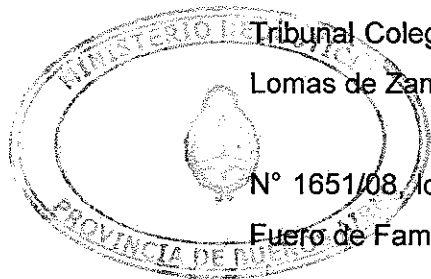
Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que asimismo, en el marco de lo establecido por Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la mencionada magistrada fue asignada como Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2 del citado Departamento Judicial;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo solicitando le sea aceptada a partir del 4 de agosto del corriente;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora MANTEGAZZA;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada bajo el N° SJ 156/11, caratuladas "FAROUX, María Jerónima; MANTEGAZZA, Cecilia Ana y



*[Handwritten signature]*

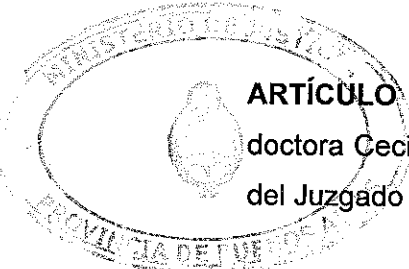


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ROMERO, Bibiana Rosa, integrantes del Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora s/ DEBIAGGI, Juan Carlos – Denuncia”, en las que con fecha 18 de abril de 2013 el Presidente del Honorable Jurado de Enjuiciamiento dispuso el cierre y archivo de las mismas;

Por ello,

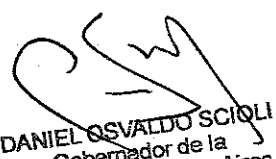
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 4 de agosto de 2014, la renuncia presentada por la doctora Cecilia Ana MANTEGAZZA (D.N.I. N° 11.077.858 – CLASE 1954) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N°

578



Ricardo Casal  
MINISTRO DE JUSTICIA  
de la Provincia de Buenos Aires

